

Bogotá D.C., 19 de Abril de 2016

 No. de radicación 2016-ER-066256
 solicitud:

2016-EE-045564
<http://saia.pereira.gov.co>

Doctora

PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PEREIRA
 NOMBRE EMPRESA

 Calle 19 Carrera 6, Piso 8
 Pereira Risaralda

 ALCALDIA DE PEREIRA
 Radicación No: **19064-2016**
 Fecha: 25/04/2016-18:56:03
 Recibido por: JOSE OLIVER BUITRAGO
 Destino: Secretaría de Educación

Asunto: REMISIÓN SENTENCIAS EJECUTORIADAS – FOMAG

Se ha recibido en este Ministerio, la comunicación procedente del Juzgado Cuarto Administrativo de Pereira, mediante la cual nos remite la sentencia ejecutoriada de primera instancia, proferida dentro del proceso que en Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho fue instaurado en contra de LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, a saber:

RADICADO	DESPACHO	DEMANDANTE	DECISIÓN	CORDIS	FECHA LLEGADA MEN
2014-00791	CUARTO ADMINISTRATIVO	OLGA MATILDE HINCAPIE SANCHEZ	CONDENAR a la Nación-Fondo de Prestaciones del Magisterio a reconocer y pagar a la demandante, la indemnización por el no pago oportuno de sus cesantías, equivalentes a un día de salario por cada día de mora por el periodo comprendido entre el 02 de julio de 2011 y el 18 de septiembre de 2011	2016ER066256	19/04/2016
2014-00790	CUARTO ADMINISTRATIVO	INES FRANCO CANDAMIL	CONDENAR a la Nación-Fondo de Prestaciones del Magisterio a reconocer y pagar a la demandante, la indemnización por el no pago oportuno de sus cesantías, equivalentes a un día de salario por cada día de mora por el periodo comprendido entre el 03 de diciembre de 2010 y el 08 de marzo de 2011	2016ER066255	19/04/2016
2014-00813	CUARTO ADMINISTRATIVO	JAIME DE JESUS ZAPATA	CONDENAR a la Nación-Fondo de Prestaciones del Magisterio a reconocer y pagar a la demandante, la indemnización por el no pago oportuno de sus cesantías, equivalentes a un día de	2016ER066253	19/04/2016

			salario por cada día de mora por el periodo comprendido entre el 13 de octubre de 2010 al 09 de marzo de 2011		
--	--	--	---	--	--

Se remite la **sentencia** relacionada, para que de acuerdo con la competencia que les asiste, coordinen con la Fiduciaria La Previsora S.A., todos los trámites tendientes a dar cumplimiento a lo ordenado en la misma, en las condiciones señaladas y en los términos de ley, solicitando a la vez, que una vez cumplido se comunique a este Ministerio.

Se informa que de este oficio se enviará copia a la Fiduciaria así como a la empresa que, a través de abogados externos, ejercen la defensa judicial en la citada zona, para que tengan conocimiento de los fallos proferidos

Cabe resaltar que encontramos que estas sentencias fueron remitidas anteriormente y ustedes las devolvieron diciendo que no hacen parte, razón por la cual nuevamente las remitimos para que de acuerdo a su competencia realicen las gestiones necesarias, teniendo en cuenta el fallo de las mismas.

Atentamente,


MARIA ISABEL HERNANDEZ PABON
Coordinadora
Oficina Asesora Jurídica

Folios: 1
Anexos: 0

Anexo:

Elaboró LAURA FERNANDA AVILA DIAZ

Aprobó MARIA ISABEL HERNANDEZ PABON

CopiaExt: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

DRA. JULIANA SANTOS RAMIREZ

CALLE 72 NO. 10-05 PISO 5º

BOGOTÁ D.C

COLOMBIA

TELEFONO

RAGUMO SAS.

DR. CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ RAMOS

CALLE 26 NO 13-97 OF 704

BOGOTÁ D.C

COLOMBIA

TELEFONO



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	25 de abril de 2016	Número de radicado:	19064
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIA ISABEL HERNANDEZ PABON		
Descripción o asunto:	REMISION DE SENTENCIAS EJECUTORIADAS -FOMAG	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	UN SOBRE DEMANIA CON DOCUMENTOS Y 3 CDS.
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

